

DOCUMENTO DE PROYECTO
REVISIÓN D

Título del Proyecto: “Programa de fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Nación”

Número del Proyecto: ARG/19/001

Atlas: Award: 00117403

Project ID: 00114199

Asociado en la Implementación: Secretaría de Cultura de la Nación

Fecha de Inicio: 01 de marzo 2019

Fecha de finalización: 30 de junio de 2025

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 20 de febrero 2019

Breve Descripción

Tras haber cumplido con éxito los objetivos del anterior proyecto, ARG 13001, la Secretaría de Cultura de la Nación propone a través de esta iniciativa contribuir al aporte de la cultura, al desarrollo económico general de la nación y la inclusión social de los sectores populares. A través de diversas actividades e iniciativas en todo el territorio del país, el proyecto impulsará tres ejes de acción:

1. Fortalecer el aporte de la cultura al desarrollo económico general de la nación;
2. Ampliar la accesibilidad de los servicios culturales y bienes patrimoniales, y
3. Colaborar en la inclusión social de los sectores populares.

La presente Revisión “D” tiene por objeto:

- Extender la fecha de finalización del proyecto al 30 de junio de 2025.
- Ajustar el presupuesto del año 2023 a CDR de acuerdo con la ejecución real del proyecto y del año 2024 de acuerdo a la planificación para este año.
- Actualizar las metas del Marco de Resultados y del Marco de Monitoreo a efectos de asegurar el cumplimiento de las actividades previstas.
- Actualizar el Plan de Adquisiciones 2023-2024.
- Actualizar hoja de datos básicos y alinear las actividades a las políticas culturales argentinas desarrolladas por la Secretaría de Cultura.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País 2021-2025): **Efecto 10: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana.** También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva. Resultado conexo del plan estratégico: **2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.**

Producto Indicativo del CPD: **Producto 4,1 - El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género.**

Marcador de género: 2.

Total de recursos requeridos (US\$):		Revisión D	Revisión C	Diferencia
		4.034.059,76	4.034.060,00	0,24
Total de recursos asignados (US\$)	TRAC PNUD:			
	Donante:			
	Gobierno:	3.919.998,82	3.919.160,00	-838,82
	Costo de Apoyo:	114.060,95	114.900,00	839,05
	En especie:			

Acordado por (firmas):

MA M

Asociado en la Implementación	Gobierno	DocuSigned by: PNUD
Secretario de Cultura de la Nación	Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	<i>Carlos Arboleda</i> B21737297C3441F... Representante Ejecutiva
Fecha:	Fecha:	Fecha: 22-Aug-2024

IF-2024-71751165-APN-SC#MCH

Justificación – Revisión D

La presente revisión D tiene por objeto extender la fecha de finalización del Proyecto al 30 de junio de 2025.

Ajustar el presupuesto del año 2023 a CDR de acuerdo con la ejecución real del proyecto y del año 2024 de acuerdo a la planificación para este año.

Actualizar las metas del Marco de Resultados y del Marco de Monitoreo a efectos de asegurar el cumplimiento de las actividades previstas.

Actualizar el Plan de Adquisiciones 2023-2024.

Actualizar hoja de datos básicos y alinear las actividades a las políticas culturales argentinas desarrolladas por la Secretaría de Cultura.

La reciente reestructuración del Estado Nacional hizo necesario establecer un proceso de adaptación de las actividades previstas en el nuevo escenario. Si bien se lograron mantener algunas de las actividades previstas, las agendas sufrieron retrasos significativos debido al tiempo que demandó la evaluación de las políticas establecidas.

En este contexto, la Secretaría de Cultura de la Nación continúa llevando a cabo medidas junto a todos los organismos del Estado para sostener la inversión destinada a profundizar y dar continuidad a las políticas implementadas para fortalecer las diversas expresiones de la cultura.

Desde la Subsecretaría de Promoción Cultural y Artística en el marco de las políticas culturales de la Secretaría, se promueven las acciones que se detallan a continuación

- Impulsar acciones culturales concertadas en torno a diversos grupos sociales que por sus características presentan particularidades identitarias que deben ser atendidas con políticas específicas.
- Promoción del acceso a la diversidad cultural por parte de la población local y regional de acuerdo a sus idiosincrasias, con el objetivo de acentuar las identidades de las comunidades que conforman el territorio nacional.
- Planificación, desarrollo y acompañamiento de los procesos culturales que hacen a la federalización de la cultura nacional, tomando como punto de partida la visibilización de la historia de las diferentes colectividades que habitan nuestra región, dando lugar a la elaboración de diversos productos y servicios culturales.
- Contribuir a la formación de ámbitos orientados a la capacitación pedagógica de la población, con el fin de fortalecer y desarrollar nuevas estructuras de gestión cultural.

Las acciones promovidas se encuadran en los 3 ejes de acción previstos desde el inicio del Proyecto:

1. Fortalecer el aporte de la cultura al desarrollo económico general de la nación;
2. Ampliar la accesibilidad de los servicios culturales y bienes patrimoniales, y
3. Colaborar en la inclusión social de los sectores populares.

Por su parte, a fin de reflejar adecuadamente los objetivos del Proyecto, se ajustan y readecuan los indicadores, así como las metas del Marco de Resultados y del Marco de Monitoreo, tomando en consideración su cumplimiento y la fecha de finalización del proyecto.

IF-2024-71751165-APN-SC#MCH

DOCUMENTO DE PROYECTO
REVISIÓN D

1. **DESAFÍOS DE DESARROLLO.** (SIN MODIFICACIONES)
2. **ESTRATEGIA.** (SIN MODIFICACIONES)
3. **RESULTADOS Y ALIANZAS.** (SIN MODIFICACIONES)
4. **GESTIÓN DEL PROYECTO.** (SIN MODIFICACIONES)

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

I. MARCO DE RESULTADOS (CON MODIFICACIONES)

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUDI/Programa de País 2021-2025): Efecto 10: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

Resultado conexo del plan estratégico: 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.

Producto indicativo del CPD: Producto 4.1 - El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género.

Marcador de género: 2.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: "Programa de fortalecimiento de la Secretaría de Cultura la Nación". Número del Proyecto: ARG/19/001. Atlas: Award: 00117403. Project ID: 00114199.

Producto/s	Indicadores de Producto/s	Fuente de Datos	Metas (según frecuencia de recolección de datos)*								Metodología y Riesgos de la recolección de datos		
			Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2025	FINAL
Fortalecimiento de las estrategias para incrementar el aporte de la cultura al desarrollo integrado del país	Nro de acuerdos comerciales establecidos entre privados en el marco de o a posteriori de las ferias y mercados regionales e internacionales organizados o apoyados por la institución	Informe de la Subsecretaría de Promoción Cultural y Artística	0	2018	0	0	60	90	100	100	100	100	Relevamiento por áreas de los acuerdos establecidos entre vendedores y compradores de bienes y servicios culturales a partir de la agenda web de reuniones comerciales establecidas en el marco de los mercados, ferias y festivales provinciales, nacionales e internacionales -por sector cultural, entre sectores culturales, negocios habituales vs innovadores, etc-
	Nro áreas de cultura -direcciones, secretarías- o de museos nacionales - programación, producción, educación, etc- capacidades en herramientas de gestión cultural innovadoras incluyendo el tema de accesibilidad	Informe de la Subsecretaría de Promoción Cultural y Artística	10	2018	0	0	20	40	70	90	90	90	Informe elaborado por las áreas respecto de cantidad de encuentros, contenidos de las capacitaciones, cantidad y tipo de participantes
	Nro de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social que participan de programas culturales promovidos por la Secretaría de manera directa o en colaboración con municipios o entidades del tercer sector	Informe de la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria	6.300	2018	6.500	6.500	7.500	8.400	8.600	10.000	10.000	10.000	Informe elaborado por las áreas respecto de cantidad de encuentros, contenidos de las capacitaciones, cantidad y tipo de participantes

* Metas anuales no acumuladas.

II. MONITOREO Y EVALUACIÓN. (SIN MODIFICACIONES)

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

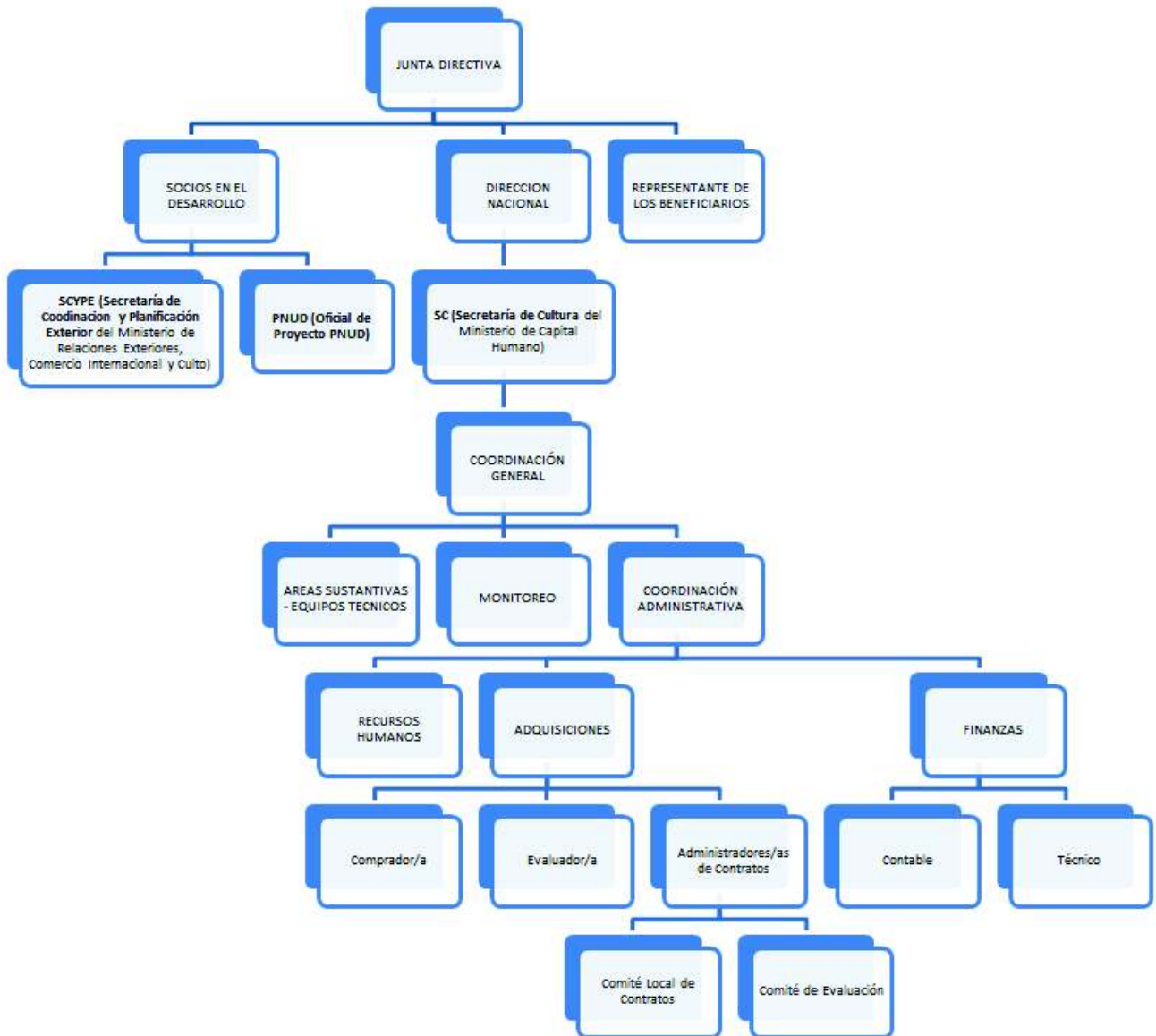
El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

III. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL (CON MODIFICACIONES)

Productos	Actividades	Acciones	Descripción del ítem presupuestario	Ítems presupuestarios	Presupuesto del año en USD							Total	Saldo	Responsable	Presupuesto en US\$			
					2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025				Fuente de Financiamiento	Monto		
Fortalecimiento de las estrategias para incrementar el aporte de la cultura al desarrollo económico general de la Nación	1. Fortalecer el aporte de la cultura al desarrollo económico general de la Nación	1.1 Facilitar la participación de emprendedores, programadores y productores en ferias y mercados locales, regionales e internacionales. 1.2 Identificar las fiestas populares, ferias, y mercados nacionales más relevantes e integrarlos en una agenda federal. 1.3 Dar apoyo a las ferias, ferias y mercados locales para contribuir a su profesionalización e integración a otros circuitos económicos como el turístico. 1.4 Poner a disposición plataformas virtuales y eventos en los que emprendedores y compradores de bienes y servicios culturales puedan establecer nuevas oportunidades de negocios. 1.5 Coordinar eventos culturales de escala internacional que permitan posicionar la cultura argentina. 1.6 Facilitar la articulación e integración de los mercados a nivel regional para potenciar la producción, la multidisiplinariedad e innovación. 1.7 Apoyar y fomentar la circulación y comercialización de bienes y servicios de los diferentes sectores creativos atendiendo a la diversidad de la cultura nacional.	Perdida no realizada	76120	28.935,64	5.437,78	9.562,36	33.278,93				0,00	77.214,71			77.214,71		
			Gainancia no realizada	76130	-13.209,56	-1.963,65	-2.070,41	-3.826,92	-2.621,27				0,00	-23.691,81			-23.691,81	
			Total		15.726,08	3.474,13	7.491,95	29.452,01	-2.621,27	0,00				0,00	53.522,90			53.522,90
			Consultores internacionales	71200	2.500,00	8.000,00	220,00							240.000,00	10.720,00			10.720,00
			Consultores Nacionales	71300	101.570,46		10.605,23	0,00						10.582,93	112.175,69			112.175,69
			Locación de Servicios	71400										10.000,00	114.000,00			114.000,00
			Viajes y Viáticos	71600	2.706,53		0,00	0,00						1.559.777,34	110.706,53			110.706,53
			Servicios contractuales	72100			0,00	0,00						173.112,60	63.000,00			63.000,00
			Capacitación - Talleres de Trabajo	75700			0,00	0,00						232.606,15	67.000,00		Subsecretaría de Promoción Cultural y Artesística	67.000,00
			Servicios profesionales	74100			94,30	0,00						921,15	94,30		Aporte Local (30071)	94,30
Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	74200			0,00	0,00						209.005,67	42.000,00			42.000,00			
Gastos Misceláneos	74500	242,02		34,39							63.941,34	276,41			276,41			
Costos de Administración	75100	3.210,57	240,00	325,79	2,83	0,00	7.170,00	4.650,00			74.998,42	15.599,19			15.599,19			
Perdida Realizada	76125	3.229,88	1.123,73	29.826,79	44.925,36	-31.218,61					47.887,13	47.887,13			47.887,13			
Gainancia realizada (Realized Gain)	76135					-2,05	638,95				636,90	636,90			636,90			
TOTAL Actividad 1				110.229,68	11.469,86	12.309,14	29.923,92	44.923,31	216.690,34	169.660,00	2.674.946,69	584.096,16			584.096,16			
2. Ampliar la accesibilidad de los servicios culturales y bienes patrimoniales	2.1 Apoyar la formación de funcionarios a cargo de la gestión local de la cultura y de equipo a cargo de los museos nacionales. 2.2 Impulsar la formación de gestores culturales del sector privado. 2.3 Fomentar la vinculación de diseñadores, desarrolladores y académicos con los equipos técnicos locales, referentes institucionales de espacios patrimoniales y gestores culturales del sector privado. 2.4 Realizar el acompañamiento técnico y financiero para el diseño y la implementación de proyectos locales e institucionales de accesibilidad cultural.	Consultores internacionales	71200	6.276,97		0,00						96.835,68	0,00			0,00		
		Consultores Nacionales	71300									44.525,19	6.276,97			6.276,97		
		Locación de Servicios	71400									100.000,00	40.000,00			40.000,00		
		Viajes y Viáticos	71600									346.443,34	25.000,00			25.000,00		
		Capacitación - Talleres de Trabajo	75700									84.364,60	23.304,00			23.304,00		
		Suministros	72500									16.866,57	35.000,00			35.000,00		
		Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	74200									63.941,34	0,00			0,00		
		Gastos Misceláneos	74500									22.652,57	4.097,43			4.097,43		
		Costos de Administración	75100	188,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.710,00	2.190,12			777.738,40	140.678,40			140.678,40	
		TOTAL Actividad 2			6.465,28	0,00	0,00	0,00	0,00	58.710,00	75.503,12	2.674.946,69	584.096,16			584.096,16		
3. Colaborar en la inclusión social de los sectores populares	3.1 Realizar la adquisición y entrega de equipamiento a asociaciones a cargo del funcionamiento de las orquestas infante juveniles. 3.2 Apoyar la formación colectiva de niños y niñas en todo el país y en particular en barrios en situación de vulnerabilidad social. 3.3 Organizar encuentros de perfeccionamiento para los profesionales. 3.4 Realizar presentaciones artísticas para la comunidad	Consultores internacionales	71200	5.011,69								84.917,29	1.102.739,86			1.102.739,86		
		Consultores Nacionales	71300	183.993,59	274.242,33	369.438,05	198.829,89					181.815,87	45.796,00			45.796,00		
		Viajes y Viáticos	71600	2.346,46								28.449,54	15.000,00			15.000,00		
		Locación de Servicios	71400									425.016,49	310.001,02			310.001,02		
		Mobiliarios y Equipos	72200									195.000,00	116.280,00			116.280,00		
		Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	74200									13.607,60	149.983,00			149.983,00		
		Suministros	72500									60.004,59	15.008,07			15.008,07		
		Servicios Profesionales	74100	161,82	127,88	290,90	161,70					75.000,00	50.000,00			50.000,00		
		Gastos Misceláneos	74500	164,34	545,24	131,96	27,72					63.941,34	61.651,43			61.651,43		
		Costos de Administración	75100	5.745,48	8.248,48	11.090,94	12.882,03	9.119,74	28.992,74	18.304,92			19.845,90	94.364,33			94.364,33	
Diferencia cambiaria	76105										11.714,47	11.714,47			11.714,47			
Perdida Realizada	76125									4.806,96	4.806,96			4.806,96				
Gainancia realizada (Realized Gain)	76135									-1.165,65	-1.165,65			-1.165,65				
TOTAL Actividad 3			197.261,56	283.197,87	380.788,83	440.430,72	330.196,96	995.417,36	628.469,01	883.622,13	681.375,77	3.255.762,31			3.255.762,31			
TOTAL			329.682,50	298.141,86	400.569,92	499.806,65	372.489,00	1.269.717,70	863.622,13	4.034.059,76	4.034.059,76				4.034.059,76			

IV. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA (CON MODIFICACIONES)

Organigrama del Proyecto



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Capital Humano designada como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alterno/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar "Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina". Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Capital Humano, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

IF-2024-71751165-APN-SC#MCH

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

V. CONTEXTO LEGAL (SIN MODIFICACIONES)

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que haga el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Secretaría de Cultura del Ministerio de Capital Humano que será la encargada de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

VI. GESTIÓN DE RIESGOS (CON MODIFICACIONES)

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

a. Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;

b. Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso que el Asociado en la Implementación cuenta con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

a. En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

b. Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta indeseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares;

y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub adjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble defraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente /Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

IF-2024-71751165-APN-SC#MCH

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará porque las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

i. INFORME CALIDAD DEL PROYECTO.

ii. DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL.

iii. REGISTRO DE RIESGOS. (CON MODIFICACIONES)

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Variabilidad del contexto del Proyecto: Contexto de incertidumbre mundial provocado por emergencias sanitarias (ej. COVID 19) puede afectar el normal desenvolvimiento del Proyecto.	Marzo 2020	Operativo Organizacional Estratégico	Una variación en el contexto de emergencia sanitaria podría tener impacto en el orden de prioridades de las políticas culturales. P = media I = medio	El riesgo se considera medio debido a que a pesar de que se han tomado medidas para sostener las actividades en un contexto de pandemia, la incertidumbre sobre la evolución de la pandemia y la eficacia y demora de los planes de vacunación son factores que pueden tener un impacto considerable en el desarrollo del Proyecto.	Director Nacional Coordinador General	Anual	Estable
2	Posibles demoras en las compras y entregas.	Marzo 2020	Operativo Organizacional Estratégico	Una reducción en la capacidad institucional del organismo impactaría negativamente en las posibilidades de concreción de las adquisiciones y/o entrega de bienes. P = media I = medio	El riesgo se considera medio porque si bien la Unidad Ejecutora depende en forma directa y funciona en el ámbito de la Secretaría de Cultura, la provisión de los materiales necesarios para el normal funcionamiento de las actividades, depende de la coordinación con diversas áreas que puede afectar el normal desarrollo de las actividades previstas. Asimismo, la capacidad de los RRHH ha sido demostrados en proyectos anteriores sin observaciones relevantes por parte de las auditorías externas realizadas.	Director Nacional Coordinador General	Anual	Estable
3	Complejidad del Proyecto.	Marzo 2020	Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico	La complejidad del Proyecto se considera media/baja. P = baja I = medio	El Proyecto requerirá una importante coordinación entre diversas instancias de la Secretaría de Cultura. De todos modos, se evalúa la complejidad en función de los antecedentes de proyectos similares administrados por el Ministerio de Cultura, considerándolo de baja/media complejidad.	Director Nacional Coordinador General	Anual	Estable
4	Inestabilidad macroeconómica, variación cambiaria.	Enero 2023	Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico	Una variación en el contexto económico podría tener impacto en las estimaciones y costos del Proyecto. P = media I = medio	El riesgo se considera medio porque si bien la ejecución del Proyecto contempla arreglos institucionales para las funciones de implementación física y financiera, el contexto económico y las variaciones en el tipo de cambio pueden tener un impacto importante en las estimaciones y pronósticos de costos del Proyecto.	Director Nacional Coordinador General	Semestral	Estable

IF-2024-71751165-APN-SC#MCH

iv. EVALUACIÓN DE CAPACIDADES. (SIN MODIFICACIONES)

v. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO Y DE LAS PRINCIPALES POSICIONES GERENCIALES. (SIN MODIFICACIONES)

IF-2024-71751165-APN-SC#MCH

Si bien los procesos por menos de USD 50.000 no tienen la obligación de la intervención de la Dirección Nacional del Proyecto opta por darle intervención siempre, por lo que se establece por revisión actual la intervención de todos los procesos por parte del CLC.

vii. PLAN DE INGRESOS (CON MODIFICACIONES)

Plan de Ingreso Detallado

Proyecto: 19 001

Donante:

Fuente:

Fecha	Monto en US\$	Estimado/ Real
10/5/2019	26.800,26	R
31/5/2019	196.723,37	R
25/9/2019	67.170,45	R
17/12/2019	108.583,07	R
Subtotal año 2019	399.277,15	
28/4/2020	33.368,37	R
29/1/2020	25.026,28	R
17/7/2020	65.888,37	R
25/6/2020	85.566,93	R
10/12/2020	85.943,11	R
Subtotal año 2020	295.793,06	
12/4/2021	97.691,91	R
27/7/2021	102.171,12	R
20/10/2021	253.164,38	R
Subtotal año 2021	453.027,41	
19/4/2022	294.397,09	R
12/9/2022	302.513,07	R
Subtotal año 2022	596.910,16	
24/5/2023	94.565,39	R
22/8/2023	92.299,15	R
27/11/2023	230.584,73	R
Subtotal año 2023	417.449,27	
25/9/2024	1.207.980,58	E
Subtotal año 2024	1.207.980,58	
15/3/2025	663.622,13	E
Subtotal año 2025	663.622,13	E
Total Fuente 30071	4.034.059,76	E

NOTAS:

El Plan de Ingresos es el detalle de los aportes de costos compartidos que recibirá el proyecto para financiar las actividades presupuestadas.

En la revisión inicial incluirá la estimación de los depósitos por fuente (fecha y monto). En las revisiones sucesivas se irán reemplazando los valores estimados por los valores reales.

Se ha incorporado una columna para indicar si los montos expuestos son estimados o reales.

FECHA: Completar la fecha estimada o la fecha real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

MONTO en US\$: Completar el monto estimado o real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

ESTIMADO/REAL: Indicar E o R según se trate de un depósito real o estimado.

Incluir subtotales por cada año, fuente y donantes, que se trasladarán al cuadro resumen de ingresos.

IF-2024-71751165-APN-SC#MCH

viii. MARCO DE MONITOREO (CON MODIFICACIONES)

Producto	Actividad	Acciones	Años (2019-2025)												Meta (según frecuencia de recolección de datos)*	Fuente de Datos	Métodología y Riesgo de la recolección de datos				
			Año 1 (2019)		Año 2 (2020)		Año 3 (2021)		Año 4 (2022)		Año 5 (2023)		Año 6 (2024)					Año 7 (2025)		Total	
			1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2							
Producción de los catálogos para incorporar el efecto de la cultura al desarrollo del territorio para	Actividad 1: Fortalecer el efecto de la cultura al desarrollo económico general de la Nación.	1.1 Facilitar la participación de emprendedores, productores y artesanos en ferias, mercados locales, regionales e internacionales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	Informe de Subsecretaría de Promoción Cultural y Artesística	Documeto por áreas de las emprendedoras emprendedoras mediante convenios abiertos para participar de eventos nacionales e internacionales - emprendedoras por género, sector creativo, producción desde todos los niveles/principal.		
		1.2 Dar apoyo a los feriantes, ferias y mercados locales para contribuir a su desarrollo económico general de la Nación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	Informe de Subsecretaría de Promoción Cultural y Artesística	Apoyo por áreas de los emprendedores emprendedores mediante convenios abiertos para participar de eventos nacionales e internacionales - emprendedoras por género, sector creativo, producción desde todos los niveles/principal.	
		1.3 Organizar eventos culturales de nivel internacional que permitan posicionar la cultura argentina.	x															0	Informe de Subsecretaría de Promoción Cultural y Artesística	Apoyo por áreas de los emprendedores, ferias y mercados locales, regionales e internacionales que mediante convenios abiertos o por definición institucional han recibido el apoyo económico para su realización como un modo de alentar el desarrollo económico y su impacto económico a nivel local y nacional. Apoyación de los emprendedores, sector cultural emprendedor, carácter multiactivar y/o transdisciplinar de los emprendedores, carácter comercial del evento.	
	Actividad 2: Atracción de la inversión de los sectores privados y gubernamentales.	2.2 Realizar el acompañamiento técnico y financiero para el diseño y la implementación de proyectos locales e internacionales de relevancia cultural.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	Informe de Subsecretaría de Promoción Cultural y Artesística	Apoyo por áreas de los emprendedores, ferias y mercados locales, regionales e internacionales que mediante convenios abiertos o por definición institucional han recibido el apoyo económico para su realización como un modo de alentar el desarrollo económico y su impacto económico a nivel local y nacional. Apoyación de los emprendedores, sector cultural emprendedor, carácter multiactivar y/o transdisciplinar de los emprendedores, carácter comercial del evento.	
		2.3 Impulsar la formación de gestores culturales del sector privado.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	Informe de Subsecretaría de Promoción Cultural y Artesística	Apoyo por áreas de los emprendedores, ferias y mercados locales, regionales e internacionales que mediante convenios abiertos o por definición institucional han recibido el apoyo económico para su realización como un modo de alentar el desarrollo económico y su impacto económico a nivel local y nacional. Apoyación de los emprendedores, sector cultural emprendedor, carácter multiactivar y/o transdisciplinar de los emprendedores, carácter comercial del evento.	
	Actividad 3: Colaborar en la evolución social de los sectores populares.	3.1 Realizar la educación y entrega de capacitación a asociaciones o grupos del lanzamiento de los emprendedores jóvenes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	Informe de la Dirección Nacional de Socioeconómicos y Formación Cultural	Apoyo por áreas de los emprendedores, ferias y mercados locales, regionales e internacionales que mediante convenios abiertos o por definición institucional han recibido el apoyo económico para su realización como un modo de alentar el desarrollo económico y su impacto económico a nivel local y nacional. Apoyación de los emprendedores, sector cultural emprendedor, carácter multiactivar y/o transdisciplinar de los emprendedores, carácter comercial del evento.	
		3.2 Apoyar la formación colectiva de feriantes y artesanos en todo el país y en particular en barrios en situación de vulnerabilidad social.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	Informe de la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria	Apoyo por áreas de los emprendedores, ferias y mercados locales, regionales e internacionales que mediante convenios abiertos o por definición institucional han recibido el apoyo económico para su realización como un modo de alentar el desarrollo económico y su impacto económico a nivel local y nacional. Apoyación de los emprendedores, sector cultural emprendedor, carácter multiactivar y/o transdisciplinar de los emprendedores, carácter comercial del evento.	
		Actividad 3: Colaborar en la evolución social de los sectores populares.	3.4 Organizar encuentros de perfeccionamiento para los profesionales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	Informe de la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria	Apoyo por áreas de los emprendedores, ferias y mercados locales, regionales e internacionales que mediante convenios abiertos o por definición institucional han recibido el apoyo económico para su realización como un modo de alentar el desarrollo económico y su impacto económico a nivel local y nacional. Apoyación de los emprendedores, sector cultural emprendedor, carácter multiactivar y/o transdisciplinar de los emprendedores, carácter comercial del evento.	
			3.5 Realizar presentaciones intersectoriales por la Comunidad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	Informe de la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria	Apoyo por áreas de los emprendedores, ferias y mercados locales, regionales e internacionales que mediante convenios abiertos o por definición institucional han recibido el apoyo económico para su realización como un modo de alentar el desarrollo económico y su impacto económico a nivel local y nacional. Apoyación de los emprendedores, sector cultural emprendedor, carácter multiactivar y/o transdisciplinar de los emprendedores, carácter comercial del evento.
																			0		

* Métodos anuales no acumulables.

ix. HOJA DE DATOS BÁSICOS (CON MODIFICACIONES)

Proyecto: ARG 19001 Programa de fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Nación

Fecha de inicio: 01 de marzo de 2019

Fecha de finalización: 30 de junio de 2025

Asociado en la Implementación: Secretaría de Cultura de la Nación

Director del Proyecto: Leonardo Javier CIFELLI

Cargo: Secretario de Cultural de la Nación

Dirección: Av. Alvear 1690 (C1014AAQ), Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: (54-11) 4129-2400

E-mail: Leonardo.cifelli@cultura.gob.ar

Coordinador del Proyecto: Soledad CABANA

Domicilio: Alsina 465 (C1087AAE), Ciudad de Buenos Aires

Teléfonos: (011) 36565713

Correo electrónico: soledad.cabana@cultura.gob.ar

Presupuesto Total: US\$ 4.034.060

Fuentes de Financiamiento: Gobierno

Firma del Director Nacional

Fecha

X. PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS. (SIN MODIFICACIONES)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-71751165-APN-SC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 8 de Julio de 2024

Referencia: Revisión D - PNUD 19 001

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.08 23:20:12 -03:00

Leonardo Javier Cifelli
Secretario
Secretaría de Cultura
Ministerio de Capital Humano

DocuSigned by:

Carlos Arboleda

B21737297C3441F...
Carlos Arboleda

DRR PNUD ArgentinaUNDP

22-Aug-2024

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.08 23:20:13 -03:00